



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

48ª sesión plenaria

Lunes 3 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Charles (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Informes de la Primera Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Primera Comisión sobre los temas del programa 86 a 102, 116 y 131.

Solicito ahora al Sr. Knut Langeland, de Noruega, Relator de la Primera Comisión, que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

Sr. Langeland (Noruega) (Relator de la Primera Comisión) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión sobre los temas del programa 86 a 102, 116 y 131. Los informes figuran en los documentos A/67/401 a A/67/419.

En respuesta a la solicitud de la Asamblea General, la Primera Comisión continuó utilizando enteramente sus recursos existentes y en el actual período de sesiones logró concluir su labor en cuatro semanas, de conformidad con la fecha prevista, con 22 sesiones oficiales. Labor de la Comisión en el actual período de sesiones podría caracterizarse de muy eficiente, sin incidentes de procedimiento y sustancialmente constructiva, sobre todo gracias a los constantes esfuerzos del Secretario General y los Estados Miembros por revitalizar el proceso de desarme en foros multilaterales.

Como bien sabe la Asamblea, la labor de la Primera Comisión, así como la de las demás Comisiones Principales, se vio afectada negativamente por el huracán Sandy, que limitó en gran medida el tiempo del que disponían las delegaciones durante la segunda fase de la labor de la Comisión, es decir, el debate temático. A pesar de esas dificultades, y gracias a la gran labor directiva del Presidente, Embajador Desra Percaya, de Indonesia, y a la plena cooperación de todos los delegados, el Comité logró terminar su labor a tiempo. Cabe destacar que en aquellos momentos angustiosos, por iniciativa del Presidente, la Primera Comisión adoptó de colectivamente la llamada fórmula Sandy, según la cual las delegaciones hicieron intervenciones muy cortas, y sus declaraciones enteras se publicaron en el portal web de la Primera Comisión. La aplicación de dicha fórmula contribuyó a que reinara un buen ambiente y permitió a la Comisión finalizar su labor según lo previsto.

La Primera Comisión tenía ante sí, para su examen, 53 proyectos de resolución y seis proyectos de decisión sobre diversos temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional. De los 59 proyectos de resolución y de decisión aprobados, 34, o sea, el 57%, se aprobaron sin ser sometidos a votación. Este año las cuestiones nucleares ocuparon nuevamente el lugar central en el debate general de la Primera Comisión. De los 59 proyectos de resolución y de decisión aprobados, 21 trataban sobre cuestiones nucleares y cuatro, sobre otras armas de destrucción en masa. Los proyectos de resolución sobre el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el tratado de cesación de la producción de material fisionable se aprobaron con un abrumador apoyo de los Estados Miembros.

Los visible avances en la esfera de las armas de destrucción en masa en general y de las armas nucleares en particular no eclipsaron la importancia de otras cuestiones vitales de desarme y seguridad internacionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras, la universalización de los instrumentos jurídicos existentes o el papel otorgado al multilateralismo en el desarme. Al contrario, los proyectos de resolución sobre diversos aspectos de las armas pequeñas y las armas ligeras gozaron de un mayor apoyo de parte de los Estados Miembros.

La inmensa mayoría de las delegaciones expresó su profunda preocupación por el hecho de que la comunidad internacional no aprobara el tratado de comercio de armas en julio de 2012. Por otro lado, el éxito de la segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras nos dio esperanzas en el sentido de que el impulso con el que se cuenta ahora en el ámbito de las armas convencionales pueda contribuir en el futuro a alcanzar un consenso sobre ese aspecto tan importante del desarme.

El tono general y el planteamiento práctico se hicieron claramente patentes durante los debates temáticos. En las mesas redondas y los debates interactivos, con la participación de funcionarios de alto rango de los principales organismos internacionales encargados del desarme, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y otros, se exploraron los aspectos conceptuales y prácticos de la seguridad nacional e internacional.

Otro factor positivo fue el constante apoyo de la sociedad civil para lograr un mayor progreso respecto de una amplia gama de cuestiones relacionadas con el desarme. Aunque la Comisión no pudo oír las declaraciones de los representantes de la sociedad civil debido al huracán Sandy, su contribución al desarme fue reconocida por muchas delegaciones. Los muchos actos paralelos fueron bien recibidos, y los documentos diarios generados por Reaching Critical Will alcanzaron a una gran cantidad de lectores.

La Primera Comisión tenía asignados 20 temas del programa para el actual período de sesiones. A lo largo del debate general, formularon declaraciones más

de 100 delegaciones, incluidas delegaciones de observadores y representantes de organizaciones internacionales. Siete de ellas hablaron en nombre de varios grupos. En el marco de los debates temáticos, se realizaron unas 150 declaraciones breves, siguiendo la fórmula Sandy. Ambas cifras no tienen precedentes. La gran cantidad de declaraciones que se formularon en los debates temáticos demuestra nuevamente la importancia de la Comisión como foro anual de deliberaciones.

Muchos de los oradores que intervinieron en el debate general y en los temáticos expresaron su preocupación con respecto al estancamiento en la Conferencia de Desarme. Con la aprobación de una serie de decisiones y resoluciones, la Comisión pudo sugerir varias posibilidades para salir del actual estancamiento.

Para terminar, quisiera rendir un merecido homenaje a todas las delegaciones por su participación activa en la labor de la Comisión y su espíritu de cooperación en la búsqueda de un mundo mejor, más seguro y más estable. Quisiera expresar mi especial agradecimiento al Presidente de la Primera Comisión, Sr. Desra Percaya, de Indonesia, quien, con su amplia experiencia en asuntos de desarme y de seguridad internacional, dirigió las reuniones de la Comisión con gran visión y liderazgo.

Asimismo, permítaseme, en nombre de la Comisión y en el mío propio, extender nuestro sincero agradecimiento a los Vicepresidentes de la Comisión, Sr. Salim Mohamed Salim, de Kenya, Sr. Dovydas Špokauskas, de Lituania, y Sr. Alexis Aquino, del Perú, por su valiosa contribución a su labor. También deseo expresar mi agradecimiento a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, y al Jefe Interino del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Sr. Jean-Jacques Graisse, por su liderazgo y su contribución, así como al personal de la Secretaría que prestó servicios a la Comisión.

Por último, vaya un especial agradecimiento al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Sergei Cherniavsky, cuya incalculable experiencia institucional y cuyos conocimientos enciclopédicos sobre asuntos de desarme han contribuido de forma considerable a lograr los resultados positivos de la Comisión. Dado que esta es la última sesión de la Comisión antes de su jubilación, quisiera desearle mucho éxito en sus proyectos futuros. En el plano personal, puedo decir que llevó muchísimos años en la Primera Comisión, y quisiera dar las gracias a Sergei Cherniavsky por ser siempre tan sociable y servicial, y por sus buenos consejos. Ha sido un gran placer trabajar con él a lo largo de estos años, y agradezco

sinceramente su contribución a la Primera Comisión. Le deseo lo mejor en el futuro.

También quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Sonia Elliott, a la Sra. Jullyette Ukabiala y al Asistente Especial de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Ioan Tudor, así como a otros funcionarios de la Secretaría por la valiosa asistencia prestada a la Comisión. Volviendo a lo personal, agradezco enormemente sus contribuciones y su arduo trabajo.

Con estos comentarios, presento a la Asamblea General, para su examen y aprobación, los informes de la Primera Comisión contenidos en los documentos A/67/401 a A/67/419.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Primera Comisión.

Si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Primera Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Primera Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los Miembros que, en virtud de la decisión 34/401 de la Asamblea General,

“las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”,

y que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se haya notificado con antelación que se procederá de otra manera. Ello significa que si se procedió a votación por separado o registrada, nosotros haremos lo mismo. También espero que podamos aprobar, sin someter a votación, las recomendaciones que se aprobaron en la Primera Comisión sin haberlas sometido a votación.

Antes de continuar, quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, en inglés únicamente, titulada “Situation reports of the First committee on agenda items 86 to 102, 116 and 131”, que se ha distribuido como documento A/C.1/67/INF/3. La nota se ha distribuido personalmente en el Salón de la Asamblea General, como una guía para tomar decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión recomendados por la Primera Comisión en sus informes. En este sentido, en la segunda columna de la nota los miembros podrán ver los números de los proyectos de resolución y de decisión de la Primera Comisión, y los números correspondientes de los informes para la adopción de decisiones en sesión plenaria aparecen en la cuarta columna de la misma nota.

Además, se recuerda a los miembros que ya no se aceptan patrocinadores adicionales, ahora que la Comisión ya ha aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Cualquier aclaración que se quiera hacer sobre los patrocinadores que aparecen en los informes de la Comisión debe dirigirse a la Secretaría de la Comisión.

Tema 86 del programa

Reducción de presupuestos militares

Informe de la Primera Comisión (A/67/401)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Primera Comisión que figura en el documento A/67/401?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 86 del programa?

Así queda acordado.

Tema 87 del programa

Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África

Informe de la Primera Comisión (A/67/402)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/26).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 87 del programa?

Así queda acordado.

Tema 88 del programa

Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental

Informe de la Primera Comisión (A/67/403)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

Tema 89 del programa

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (A/67/404)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/27).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

Tema 90 del programa

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/67/405)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/28).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel, quien desea explicar su voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Yanouka (Israel) (*habla en inglés*): Israel se sumó una vez más al consenso sobre la resolución titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, resolución 67/28, a pesar de nuestras reservas sustantivas actuales con respecto a algunos elementos que se recogen en la resolución. Cabe mencionar la referencia a la resolución no consensual de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), titulada “Aplicaciones de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”. Lo hicimos porque Israel sigue comprometido con la idea de que en el futuro el Oriente Medio se transforme en una zona libre de armas químicas, biológicas y nucleares, así como de misiles balísticos. Esa idea se basa en su convicción de que todas las preocupaciones en materia de seguridad de los miembros de la región deberían tenerse en cuenta y abordarse en el contexto regional.

No obstante, Israel siempre ha sostenido que la cuestión que nos ocupa, como todas las demás cuestiones relacionadas con la seguridad regional, solo puede abordarse de forma realista en el contexto regional. La perspectiva y la política de Israel en la esfera de la seguridad y el control de armamentos a nivel regional siempre ha sido un enfoque pragmático y realista.

La perturbadora realidad del Oriente Medio obliga a adoptar un enfoque práctico y gradual, que tenga presente el objetivo de establecer relaciones pacíficas y lograr la reconciliación de todos los Estados de la región. Ese proceso es, intrínsecamente, un proceso paulatino. Desde un punto de vista realista, solo puede iniciarse con disposiciones de alcance limitado en cuanto

a medidas de fomento de la confianza y la seguridad a fin de formar una infraestructura estable y crear la confianza necesaria que permitan asumir compromisos de cooperación más ambiciosos en materia de seguridad.

En estos momentos no existe un diálogo regional en el Oriente Medio ni un foro que permita elaborar medidas de fomento de la confianza y mitigar las tensiones. Los países del Oriente Medio no tienen un foro regional donde puedan comunicarse directamente entre sí y dialogar sobre las cuestiones clave que afectan su seguridad. A principios del decenio de 1990, las conversaciones regionales sobre el control de armamentos y la seguridad eran los foros adecuados para fomentar la confianza y abordar las cuestiones relativas a la seguridad y los desafíos en esa esfera. Hoy falta ese mecanismo, puesto que no existe un canal para el debate directo entre los Estados del Oriente Medio.

Ningún voto de la mayoría ni resolución tendenciosa en los foros internacionales puede sustituir el diálogo y la cooperación regionales amplios. Opinamos que para reducir la distancia que separa las aspiraciones de la realidad debemos comenzar por establecer medidas de fomento de la confianza y realizar verdaderos esfuerzos a fin de reducir las tensiones en la zona con nuestros vecinos a través de un mayor diálogo.

La región del Oriente Medio está experimentando cambios y una transformación que son históricos y significativos. La crisis actual en el mundo árabe es un claro ejemplo de la situación frágil e inestable en que se encuentra la región en la actualidad. Desafortunadamente, Israel no está en paz con la región en su conjunto, y en ocasiones sentimos que se cuestionan nuestra existencia y supervivencia. Algunos países de la región, como el Irán, que amenazan con borrar a Israel del mapa, y organizaciones terroristas, como Hamas y Hezbollah, que no aceptan el derecho de Israel a existir y continuamente adquieren cohetes y misiles en forma masiva, siguen representando amenazas fundamentales en la esfera de la seguridad. Todo diálogo sobre la seguridad regional debe centrarse en las amenazas reales, como los cohetes y los misiles, que son una parte vital de todo programa regional de desarme.

A pesar de la situación actual, en julio de 2011 Israel participó activamente en el seminario de la Unión Europea titulado “Promoción del fomento de la confianza en apoyo de un proceso encaminado a establecer una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio”, convocado en Bruselas. Israel tiene la intención de participar en el segundo seminario de la Unión Europea, que se celebrará

en Bruselas la semana próxima. Israel también participó en el foro del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica en noviembre de 2011, en que los participantes provenientes del Oriente Medio y otras partes interesadas pudieron aprender de la experiencia en otras regiones, en particular en relación con el fomento de la confianza necesaria para la creación de una zona libre de armas nucleares. Esto se debe a que consideramos que solo el diálogo directo entre las partes podría llevarnos a establecer una estructura de seguridad regional más estable.

Desde hace mucho tiempo la posición de Israel es que las condiciones esenciales para el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio mutuamente verificable son una paz regional amplia y duradera y el pleno cumplimiento por todos los Estados de la región de sus obligaciones en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación.

En ese contexto, cabe recordar que en el Oriente Medio, a diferencia de otras regiones del mundo donde se han creado zonas libres de armas nucleares, persisten las amenazas contra la existencia misma de un Estado, a saber, Israel. Esas amenazas se ven significativamente agravadas por el comportamiento irresponsable de algunos Estados, en la región y más allá de ella, respecto de la exportación de materiales, tecnologías y conocimientos técnicos relacionados con las armas de destrucción en masa y las grandes discrepancias entre los compromisos de no proliferación de los Estados y su comportamiento real. La comunidad internacional no debe pasar por alto el hecho de que en cuatro de los cinco casos ampliamente conocidos de incumplimiento grave del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se trató de Estados del Oriente Medio, mientras que en el quinto caso, a saber, el de la República Popular Democrática de Corea, ese país interviene activamente en la proliferación nuclear en el Oriente Medio.

Israel espera sinceramente que en el futuro el Oriente Medio disfrute de más estabilidad y seguridad, y que prevalezca allí un entorno de paz y reconciliación. En ese contexto, esperamos que las repercusiones favorables del incipiente proceso de democratización de la región permitan establecer un entorno más positivo, que fomente la confianza entre las partes regionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 90 del programa?

Así queda acordado.

Tema 91 del programa**Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares****Informe de la Primera Comisión (A/67/406)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Estados Unidos de América

Por 126 votos contra ninguno y 57 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/29).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

Tema 92 del programa**Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre****Informe de la Primera Comisión (A/67/407)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República

Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Israel, Estados Unidos de América

Por 183 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/30).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 92 del programa?

Así queda acordado.

Tema 93 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Informe de la Primera Comisión (A/67/408)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 93 del programa?

Así queda acordado.

Tema 94 del programa

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/67/409)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 33 proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 94 de su informe y 3 proyectos de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 95 del mismo informe.

Antes de continuar, deseo informar a los miembros de que se aplaza hasta una fecha ulterior la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución IV, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”, a fin de que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución IV tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a III y V a XXXIII, así como sobre los proyectos de decisión I a III, uno por uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre cualquiera de los proyectos de resolución y de decisión o sobre todos ellos.

Invito ahora a las delegaciones a pasar a la sección III del informe, que contiene los proyectos de resolución.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia,

Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, ex República Yugoslava de Macedonia

Por 146 votos contra 2 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/31).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia,

Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Líbano, Libia, Myanmar, Nepal, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Viet Nam

Por 165 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/32).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Belarús, Canadá, Croacia, Chipre, Finlandia, Georgia, Islandia, Japón, Kirguistán, Liechtenstein, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Noruega, Palau, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Uzbekistán

Por 135 votos contra 22 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 67/33).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución V. En primer lugar someteré a votación ese párrafo.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei

Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India, Israel, Pakistán, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, República Popular Democrática de Corea, Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 172 votos contra 4 y 5 abstenciones, se mantiene el párrafo 11 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución V en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, India, Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, China, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Palau

Por 175 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V en su conjunto (resolución 67/34).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán

del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Israel, Islas Marshall, Palau, Estados Unidos de América

Por 181 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 67/35).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio enriquecido”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Letonia, Lituania, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, España, Suecia, Turquía, Ucrania

Por 155 votos contra 4 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 67/36).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 67/37).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX se titula “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Turquía, Ucrania, Zambia

Por 132 votos contra 5 y 50 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 67/38).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula “Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 179 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 67/39).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI se titula “Relación entre desarme y desarrollo”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 67/40).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII se titula “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 67/41).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula “Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia,

Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

Votos en contra:

Irán (República Islámica del)

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Indonesia, Kuwait, Líbano, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen

Por 162 votos contra 1 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 67/42).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita”. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos 12ª y 13ª del preámbulo del proyecto de resolución XIV.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En primer lugar, someteré a votación el duodécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XIV, respecto del cual se ha solicitado votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

Irán (República Islámica del), República Árabe Siria

Por 183 votos contra 1 y 2 abstenciones, se mantiene el 12^a párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el 13^a párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XIV, respecto del cual se ha solicitado votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia,

Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

Irán (República Islámica del), República Árabe Siria

Por 181 votos contra 1 y 2 abstenciones, se mantiene el 13^a párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XIV en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos,

Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

Irán (República Islámica del)

Por 183 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución XIV en su conjunto (resolución 67/43).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XV se titula “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 67/44).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula “Reducción del peligro nuclear”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti,

Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Belarús, China, Georgia, Japón, Kirguistán, Islas Marshall, Mozambique, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Tayikistán, Timor-Leste, Uzbekistán

Por 123 votos contra 48 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 67/45).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVII se titula “Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares”. Se ha solicitado votación registrada por separado del octavo párrafo del preámbulo.

En primer lugar, someteré a votación el octavo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Croacia, República Checa, Estonia, Francia, Georgia, Hungría, India, Israel, Letonia, Lituania, Países Bajos, Pakistán, República de Corea, República de Moldova, Eslovaquia, Turquía

Por 162 votos contra 4 y 17 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XVII en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad

y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Croacia, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Estonia, Georgia, Hungría, Israel, Letonia, Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Palau, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Turquía

Por 164 votos contra 4 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVII en su conjunto (resolución 67/46).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 67/47).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIX se titula “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 67/48).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XX se titula “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 67/49).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXI se titula “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXI (resolución 67/50).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXII se titula “Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXII (resolución 67/51).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIII se titula “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIII (resolución 67/52).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIV se titula “Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 3 de la parte dispositiva.

En primer lugar, someteré a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia

Votos en contra:

Irán (República Islámica del), Pakistán, República Árabe Siria

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Iraq, Israel, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Libia, Nicaragua, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen, Zimbabwe

Por 156 votos contra 3 y 27 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXIV en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo

Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Pakistán

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, China, Comoras, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Kuwait, Líbano, Libia, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Yemen

Por 166 votos contra 1 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXIV en su conjunto (resolución 67/53).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXV se titula "Aplicación de la

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXV (resolución 67/54).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVI se titula “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón,

Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau

Por 179 votos contra 4 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVI (resolución 67/55).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVII se titula “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos,

Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argelia, Andorra, Armenia, Bangladesh, Belarús, Camboya, China, República Checa, Georgia, Grecia, Hungría, India, Israel, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Mónaco, Nepal, Pakistán, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, España, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán

Por 147 votos contra 4 y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVII (resolución 67/56).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVIII se titula “Desarme regional”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXVIII (resolución 67/57)

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIX se titula “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIX (resolución 67/58)

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXX se titula “Mancomunación de

esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos 2, 8, 9 y 16 de la parte dispositiva.

En primer lugar, someteré a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, India, Israel

Abstenciones:

Bhután, Mauricio, Pakistán

Por 180 votos contra 3 y 3 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXX, sobre el cual se solicitó votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de

Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

India, Irán (República Islámica del), Mauricio, República Árabe Siria

Por 182 votos contra 1 y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXX, sobre el cual se solicitó votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática

Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

China, Pakistán

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, Ecuador, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Federación de Rusia, República Árabe Siria

Por 177 votos contra 2 y 8 abstenciones, se mantiene el párrafo 9 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXX, sobre el cual se solicitó votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo

Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

Argentina, Brasil, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Pakistán

Por 178 votos contra 1 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 16 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXX en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, Cuba, Ecuador, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Myanmar, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria

Por 174 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXX en su conjunto (resolución 67/59).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución XXXI se titula "Desarme nuclear". Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 16 de la parte dispositiva.

En primer lugar, someteré a votación el párrafo 16 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las

Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Pakistán

Abstenciones:

Armenia, Francia, Israel, Mauricio, Federación de Rusia, Uzbekistán

Por 178 votos contra 1 y 6 abstenciones, se mantiene el párrafo 16 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXXI en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar,

Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Austria, Belarús, India, Irlanda, Japón, Kirguistán, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Montenegro, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Uzbekistán

Por 124 votos contra 44 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXXI en su conjunto (resolución 67/60).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución XXXII, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional". La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXXII (resolución 67/61).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución XXXIII, titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional". Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 2 de la parte dispositiva.

En primer lugar, someteré a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bhután, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel,

Letonia, Lituania, Malta, México, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, San Marino, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 150 votos contra 1 y 34 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXXIII en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del

Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Bhután, Federación de Rusia

Por 185 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXXIII en su conjunto (resolución 67/62).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de decisión I, titulado “Misiles”, recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 98 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión II, titulado “Transparencia en materia de armamentos”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau,

Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zimbabwe

Por 162 votos contra ninguno y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión III, titulado “Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina,

Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 181 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión III.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que intervenga en explicación de voto.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación desea explicar su voto sobre la resolución 67/60, titulada "Desarme nuclear".

Sudáfrica sigue siendo un firme partidario del establecimiento y mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares y, por consiguiente, apoya los esfuerzos internacionales por librar al mundo de las armas nucleares por medio de la celebración y la conclusión de negociaciones tendientes al desarme nuclear.

A ese respecto, mi delegación ha recalcado sistemáticamente la necesidad de aprovechar el compromiso inequívoco de los Estados que poseen armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares de una manera concreta, transparente, irreversible y verificable, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Consideramos que el compromiso inequívoco de proceder al desarme nuclear que se asumió durante la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2000 sienta las bases para un proceso que reduciría la amenaza planteada por las armas nucleares, disminuiría su importancia y conduciría a su eliminación.

Por lo tanto, si bien Sudáfrica apoya plenamente la orientación general de la resolución 67/60, nos abstuvimos en la votación debido a que creemos que son los Estados que poseen armas nucleares y aquellos que mantienen arsenales de tales armas los que deben tomar medidas concretas de desarme nuclear hasta que se concierte un acuerdo universal, no discriminatorio y jurídicamente vinculante por el que se prohíban la producción, el empleo, el almacenamiento y el desarrollo de armas nucleares y que contenga puntos de referencia y plazos claramente definidos para su completa eliminación.

Las medidas que he mencionado, que aún deben tomar los Estados que poseen armas nucleares, son distintas y están separadas de un futuro instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre la eliminación de las armas nucleares, que todavía debe negociarse. A ese respecto, un párrafo del preámbulo y dos párrafos de la parte dispositiva de la resolución 67/60, que se refieren al plazo relativo a un programa gradual para la eliminación total de las armas nucleares, lamentablemente contradicen la posición de Sudáfrica sobre esta cuestión concreta.

Por esa razón, mi delegación se abstuvo en la votación de la resolución 67/60.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluida esta etapa de su examen del tema 94 del programa?

Así queda acordado.

Tema 95 del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/67/410)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí ocho proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 24 de su informe.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a VIII, uno por uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre cualquiera de los proyectos de resolución o sobre todos ellos.

Pasamos ahora al proyecto de resolución I, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/63).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República

Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Belarús, Georgia, Japón, Kirguistán, Islas Marshall, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Uzbekistán

Por 129 votos contra 49 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/64).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 67/65).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 67/66).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 67/67).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 67/68).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 67/69).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 67/70).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

Tema 96 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión (A/67/411)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

Pasamos a examinar en primer lugar el proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/71).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Informe de la Conferencia de Desarme”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/72).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 96 del programa?

Así queda acordado.

Tema 97 del programa

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/67/412)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra con respecto al proyecto de resolución sobre el riesgo de proliferación

nuclear en el Oriente Medio, que contiene una referencia a la conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Es motivo del más profundo pesar que, después de la aprobación del proyecto de resolución por la Primera Comisión, los Estados Unidos anunciaran que no se convocaría la conferencia. Si bien la República Islámica del Irán y todos los países árabes anunciaron su intención de participar en la conferencia, los Estados Unidos afirman que “los Estados de la región no han alcanzado un acuerdo sobre las condiciones aceptables para una conferencia”. Sin embargo, la verdad es que el régimen israelí fue la única parte que se rehusó a participar en la conferencia, hecho que ni siquiera los propios Estados Unidos pudieron ocultar. En su declaración, los Estados Unidos dijeron que “no apoyarían una conferencia en la que cualquier Estado de la región esté sometido a la presión o el aislamiento”.

En efecto, para evitar ese aislamiento, los Estados Unidos —con el pretexto de “directrices adecuadas sobre las cuestiones de seguridad en el Oriente Medio que brinden las garantías necesarias para que un Estado pueda asistir a la conferencia”— irónicamente comunican los prerrequisitos del régimen israelí para participar en la conferencia de 2012. La República Islámica del Irán rechaza de manera categórica todo prerrequisito con respecto a esa conferencia, sin que importe cuál sea ni quién lo plantee, incluso para participar en ella, y recalca que debe ejercerse una fuerte presión sobre ese régimen para que intervenga en la conferencia sin prerrequisitos.

Nos adherimos en su totalidad a la declaración emitida recientemente por el Movimiento de los Países No Alineados con respecto a la conferencia de 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. En esa declaración, el Movimiento rechazó de manera categórica los impedimentos alegados por los organizadores, quienes no convocan la conferencia en la fecha prevista, y exhorta a todos ellos a convocar la conferencia en 2012, de conformidad con el mandato que se les encomendara en el Documento Final (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)) de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), a fin de evitar consecuencias negativas para la pertinencia y la credibilidad del TNP, su proceso de examen de 2015 y el régimen de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares en su conjunto.

Una vez más, la República Islámica del Irán quiere dejar en claro que la decisión sobre la conferencia de

2012 fue aprobada por consenso por los Estados partes en el TNP. Por consiguiente, no solo cualquier decisión al respecto debe ser tomada por la Conferencia de examen del TNP, sino que también el reglamento de esa Conferencia debe aplicarse en su totalidad a la conferencia de 2012, con inclusión de su proceso preparatorio.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos quinto y sexto del preámbulo.

En primer lugar, someteré a votación el quinto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia,

Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India, Israel

Abstenciones:

Bhután, Pakistán

Por 180 votos contra 2 y 2 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia,

Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India, Israel

Abstenciones:

Bhután, Pakistán

Por 180 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia,

Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, India, Panamá

Por 174 votos contra 6 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 67/73).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto tras la votación. Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Yanouka (Israel) (*habla en inglés*): Mi explicación de voto se refiere a la resolución 67/73, que acabamos de aprobar con arreglo al tema 97 del programa, "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio".

Cada año cuestionamos la motivación de los autores del proyecto de resolución titulado "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio", al igual que la motivación de los Estados que votan a favor de este proyecto de resolución. No podemos sino preguntarnos si la distancia entre Nueva York y el Oriente Medio no se ha extendido de manera antinatural, al extremo de que la visión de esos Estados se ha empañado de manera irreparable.

No cabe duda alguna del riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio. Israel se ha referido a este peligro de manera constante y continua. Puesto que cuatro de los cinco casos ampliamente reconocidos de incumplimiento manifiesto de las obligaciones contraídas con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) han tenido lugar en el Oriente Medio y el quinto caso ha sido el de la República Popular Democrática de Corea, que participa intensamente en actividades de proliferación nuclear en el Oriente Medio, al parecer esto no requiere grandes facultades cognitivas.

Todos estos casos suponen una gran amenaza para la seguridad de Israel y proyectan una oscura sombra sobre las perspectivas de emprender un proceso de seguridad regional significativo. También demuestran el cinismo con que algunos Estados de la región tratan sus compromisos internacionales en la esfera nuclear, al tiempo que ellos y otros explotan el entorno multilateral y la mayoría automática que existe contra Israel.

En ese contexto, nos preguntamos si la agitación y los procesos de transformación que tienen lugar en la región arrojarán luz sobre la magnitud total de los riesgos reales de proliferación en la región.

Israel espera que, con arreglo al tema titulado "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio", la comunidad internacional examine con detenimiento los casos del Irán y de Siria. Se trata de los dos Estados de la región que son objeto de investigación por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debido a sus actividades clandestinas, en contravención de las obligaciones contraídas con arreglo al TNP. Nunca se insistirá lo suficiente en que esos países han sido el tema de numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Junta de Gobernadores del OIEA.

Como mínimo, Israel esperaría que se formulara un llamamiento para que todos los Estados de la región cumplieran sus obligaciones internacionales pertinentes en materia de no proliferación. Lamentablemente, en esta resolución se ha optado por hacer caso omiso de

las resoluciones pertinentes del OIEA y del Consejo de Seguridad, así como de las pruebas incluidas en los informes del OIEA sobre las violaciones manifiestas por el Irán y Siria.

La aprobación de una resolución tan malintencionada y tendenciosa, que tiene por objetivo señalar a Israel de manera parcial, no responderá al objetivo más amplio de poner coto a la proliferación en el Oriente Medio, ni tampoco contribuirá a la función o al prestigio de este órgano en cuanto a la promoción de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Asimismo, ello no estará en consonancia con la conducta responsable que esperamos de los Estados de la región y de la comunidad internacional en general, si hay un verdadero interés en la seguridad regional.

Por último, el hecho de que los patrocinadores hayan optado por incluir en esta resolución antiisraelí una referencia a la conferencia de 2012 demuestra, sobre todo, la mala intención de los Estados árabes con respecto a esa conferencia propuesta.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Quisiera explicar nuestro voto con respecto a la resolución 67/73, titulada “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”.

Durante el debate general y el debate sustantivo celebrados en la Primera Comisión en el marco de este sexagésimo séptimo período de sesiones, en muchas de las declaraciones formuladas se acogió con beneplácito la celebración de una conferencia con el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esa conferencia debía celebrarse en Finlandia en diciembre de 2012. Sin embargo, tal optimismo no estaba justificado, puesto que la comunidad internacional, representada por esta Organización, no había previsto que la celebración, o la no celebración, de la conferencia dependerían del capricho de una sola de las partes de la región. Esa parte posee ojivas nucleares y sistemas vectores, y dista mucho de cumplir las obligaciones derivadas del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esas armas y sus sistemas vectores amenazan la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.

En su declaración formulada en la conferencia anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) celebrada en Viena, el Sr. Shaul Chorev, Director General de la Comisión de Energía Atómica de Israel, subrayó que era prematuro celebrar una conferencia internacional sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Presentó como

pretexto la idea de que para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio se requerirían condiciones previas y un cambio en el rumbo actual de la región. Por consiguiente, hizo caso omiso del consenso internacional y del documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, y negó el hecho de que su país es el único país de la región que representa una amenaza nuclear.

Sin embargo, eso no es todo. Hace tan solo unos días, los Estados Unidos, uno de los patrocinadores de la conferencia, hicieron una declaración hace unos pocos días a través del portavoz oficial del Departamento de Estado por la que nos informaron de que los Estados Unidos lamentaban anunciar que la conferencia no se celebraría dada la situación actual en el Oriente Medio y debido a que los países de la región no habían podido llegar a un acuerdo sobre condiciones aceptables para su organización.

Nos sorprende que las declaraciones irresponsables de Israel y de los Estados Unidos —que apoyaron a Israel, como suele suceder— no hayan sido condenadas por los países que normalmente piden el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, democracia, igualdad, el respeto de los principios del derecho internacional y la no proliferación de las armas nucleares, y que defienden el carácter sagrado del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Dichos países consideraron que era más conveniente mantenerse recelosamente en silencio cuando se hicieron esas declaraciones. Es algo que por sí mismo sienta un precedente peligroso e intimidatorio, que socava los principios de la Organización. Hace aproximadamente siete decenios que todos nos comprometimos a respetar esos principios de las Naciones Unidas.

Israel ha declarado que no desea participar en la conferencia. Los Estados Unidos han pedido que se cancele. Es una forma extraña e inadecuada de faltar a los compromisos colectivos, que se aplican a todos los Estados, de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio y el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)). Se está poniendo a prueba la credibilidad de la comunidad internacional y su buena fe con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Acabamos de escuchar al representante de Israel formular una declaración que era como una obra de teatro del absurdo. Con mentiras y argumentos falsos ha acusado a ciertas partes con el fin de desviar nuestra

atención del verdadero peligro que supone la proliferación nuclear israelí. Israel se niega a cumplir las resoluciones internacionales al respecto, a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a poner sus instalaciones nucleares a disposición del Organismo Internacional de Energía Atómica para su salvaguardia y vigilancia. Es un secreto a voces que Israel tiene una política enérgica sobre las armas nucleares y que dispone de un enorme arsenal nuclear, incluidos sistemas vectores, que es mayor que el del Reino Unido y Francia, por ejemplo. Israel tiene armas nucleares, pero le gusta guardar silencio sobre la amenaza que supone mediante su política de ambigüedad nuclear. El representante de Israel hace declaraciones falsas, mientras su país se niega a cumplir las resoluciones internacionales pertinentes y a someter sus instalaciones nucleares a la inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica. Todo esto es irónico.

Exhortamos a la comunidad internacional a que presione a Israel para que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como parte no nuclear y, en última instancia, se deshaga de su arsenal nuclear, incluidos sus sistemas vectores, con el fin de alcanzar la seguridad y la estabilidad en nuestra región.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

Tema 98 del programa

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Informe de la Primera Comisión (A/67/413)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/74).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 98 del programa?

Así queda acordado.

Tema 99 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe de la Primera Comisión (A/67/414)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/75).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

Tema 100 del programa

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/67/415)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada, por separado, del sexto párrafo del preámbulo.

Someteré primero a votación el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji,

Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irak, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

India, Israel, Mauricio y Pakistán

Por 181 votos contra 1 y 4 abstenciones, se retiene el sexto párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia,

Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

India, Mauricio, República Árabe Siria

Por 184 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/76).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel para que intervenga en explicación de voto.

Sr. Yanouka (Israel) (*habla en inglés*): Israel decidió votar a favor de la resolución 67/76 por la importancia que concede a los objetivos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares presentes en la resolución.

No obstante, Israel no puede apoyar algunas de las afirmaciones que se hacen en ella, en particular en

el sexto párrafo del preámbulo y en el párrafo 1, y tiene grandes reservas con respecto a aquellas. Israel siempre ha sostenido que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no están relacionados. Todo intento de forzar artificialmente dicha vinculación, sobre todo por medio de la Conferencia de Examen del TNP —foro al que no pertenece Israel— pondría en peligro el TPCE y sus nobles causas, así como cualquier perspectiva de mejorar la seguridad regional en el Oriente Medio.

La firma por Israel del TPCE en 1996 reflejó su política tradicional de acercarse, en la medida de lo posible, a las normas internacionales sobre seguridad nuclear y no proliferación. Desde la creación de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), Israel ha participado activamente en el desarrollo de todos los elementos del régimen de verificación del TPCE. Asimismo, Israel transmite información desde su estación sísmica homologada al Centro Internacional de Datos y participa activamente en varias actividades relacionadas con las inspecciones *in situ*.

Nos complace anunciar que el laboratorio de radionucleidos de Israel que forma parte del Sistema Internacional de Vigilancia recibió recientemente la homologación. La intensidad y el alcance de nuestra participación demuestran la importancia que adjudica Israel al TPCE y su contribución al mejoramiento de la paz y la seguridad internacionales.

Israel aprecia los considerables progresos alcanzados en el desarrollo del régimen de verificación del TPCE, cuya conclusión es un requisito previo para la entrada en vigor del Tratado. Sin embargo, para poder concluir el régimen de verificación hacen falta más esfuerzos. Todavía es necesario hacer grandes avances en la construcción y las pruebas de las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia y la elaboración del manual de inspecciones *in situ*, así como la adquisición de equipos y la formación al respecto. En ese sentido, encomiamos al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría Técnica Provisional del TPCE por su incesante labor y sus preparativos para el ejercicio integrado sobre el terreno de 2014, que tendrá lugar en Jordania.

En nombre del Gobierno de Israel, quisiera felicitar al Sr. Lassina Zerbo por su elección como próximo Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la OTPCE y le deseamos una labor muy fructífera. También deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar

al Secretario Ejecutivo saliente, Embajador Tibor Tóth, por su labor directiva y su empeño en relación con el régimen de verificación.

Para Israel, la situación relativa a la seguridad regional en el Oriente Medio, en especial el respeto y el cumplimiento del Tratado por los Estados de la región, es una consideración importante para la ratificación. Israel sostiene que el régimen de verificación del Tratado debe ser lo suficientemente sólido como para detectar el incumplimiento de sus obligaciones básicas, estar exento de abusos y a la vez permitir que cada Estado signatario proteja sus intereses de seguridad nacionales.

Para Israel, la conclusión del régimen de verificación supone una consideración importante para la ratificación, puesto que deseamos asegurarnos de que el Sistema de Vigilancia Internacional cubra el Oriente Medio en forma suficiente. Además, debe abordarse la condición de Israel en los órganos normativos del Tratado, incluidos los relacionados con las regiones geográficas del Oriente Medio y Asia Meridional, y en el Consejo Ejecutivo de la futura OTPCE. Es imprescindible garantizar la igualdad soberana, que es uno de los pilares del multilateralismo.

A la espera de su entrada en vigor, consideramos que los Estados deben promover aún más el TPCE asumiendo los siguientes compromisos y llevando a cabo las siguientes actividades. Deben mantener su compromiso de no realizar ninguna explosión de ensayo de armas nucleares, de conformidad con las obligaciones básicas del Tratado, y de concluir cuanto antes el régimen de verificación del TPCE. Los Estados deben poner en funcionamiento, mantener y probar el Sistema de Vigilancia Internacional y el Centro Internacional de Información con el fin de adquirir experiencia y ofrecer capacidades de detección temprana y, cuando exista una falta de cobertura de las estaciones del Sistema de Vigilancia Internacional, tomar medidas temporales para suplir dicha falta de cobertura, por ejemplo, haciendo que las estaciones sísmicas auxiliares funcionen como si fueran estaciones principales hasta que estas entren en funcionamiento en su totalidad y transfieran información con eficacia. Además, los Estados deben conservar el carácter técnico y apolítico de la Comisión Preparatoria y respetar sus normas y procedimientos.

Como hemos hecho en años anteriores, Israel votó a favor de esta resolución. Nuestra pauta de votaciones refleja la importancia que concedemos a los objetivos del TPCE, y se basa en ella. Confiamos en que esos objetivos se cumplan fielmente y con prontitud.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

Tema 101 del programa

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Informe de la Primera Comisión (A/67/416)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/77).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 101 del programa?

Así queda acordado.

Tema 102 del programa

Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme

Informe de la Primera Comisión (A/67/417)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/67/418)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 5 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2013”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 116 del programa.

Tema 131 del programa

Planificación de programas

Informe de la Primera Comisión (A/67/149)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 131 del programa.

En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Presidente de la Primera Comisión, Excmo. Sr. Desra Percaya, de Indonesia, a los miembros de la Mesa, al Secretario de la Comisión y a los representantes por su excelente trabajo.

La Asamblea ha concluido así el examen de todos los informes de la Primera Comisión que tuvo ante sí, con excepción del proyecto de resolución IV, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”, que figura en el documento A/67/409. Como se señaló anteriormente, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución IV tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.